



Junta Nacional de Justicia

### **PRUEBA M27**

El señor Camilo interpone una demanda de hábeas corpus a favor de su hija de 18 años que tiene síndrome orgánico cerebral crónico psicótico y retardo mental profundo. La demanda se presentó contra la madre quien había colocado rejas en el interior de la habitación de su hija, lo cual impedía que saliera de su cuarto, pues ella se encontraba prácticamente presa en un ambiente de ocho metros cuadrados en el que solo salía cuando lo disponía la madre. Dicho encierro, indica el padre, impedía que su hija pueda comunicarse con él o cualquier otra persona que no fuera su madre.

1. Respecto a la demanda, de acuerdo con los hechos señalados el derecho fundamental que está siendo afectado es:

- a. Libre desarrollo de la personalidad.
- b. Libertad de tránsito.

**c. Libertad personal.**

- d. La libertad de expresión.

2. Respecto a la demanda, de acuerdo con los hechos señalados:

- a. Debe declararse improcedente porque falta de legitimidad activa.
- b. Debe declararse improcedente porque los hechos no están referidos a los derechos que son objeto de protección del hábeas corpus.

**c. Debe declararse fundada porque se advierte afectación de un derecho fundamental que es objeto de protección del hábeas corpus.**

- d. Debe declarar fundada porque se advierte una amenaza de un derecho fundamental que es objeto de protección del hábeas corpus.

-- FIN DEL CASO --

La empresa Grupo G le vende a la empresa Renta el local comercial que estaba arrendado mediante documento privado a la empresa Comercial Suramérica por la suma de diez mil soles mensuales y con una cláusula de penalidad mensual por el mismo monto en caso la arrendataria no desocupase el local al vencimiento del contrato. La nueva propietaria da por concluido el contrato a su vencimiento e interpone demanda de pago de daños y perjuicios contra Comercial Suramérica por la suma de 240 mil soles como penalidad por los 24 meses que viene ocupando el local arrendado luego del vencimiento del contrato. La demandada deduce excepción de falta de legitimidad para obrar atendiendo a que no ha suscrito contrato de arrendamiento alguno con la actora. El juzgado declara fundada la excepción pues si bien acepta que la demandante es la nueva propietaria, considera que no tiene legitimidad para obrar.

3.Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a. Para tener legitimidad activa, no es necesario ser titular de un derecho, sino expresar una posesión habilitante para demandar.



Junta Nacional de Justicia



- b. La afectación del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva o al debido proceso es causal de nulidad.
- c. El derecho al debido proceso incluye obtener una resolución fundada en derecho y suficientemente motivada.

**d. Todas las anteriores.**

4. El contenido constitucionalmente protegido de la garantía del debido proceso queda delimitado por los siguientes supuestos:

- a. Inexistencia de motivación, motivación aparente, insuficiente o incongruente.
- b. Falta de motivación interna de razonamiento.
- c. Deficiencias en la motivación externa.

**d. Todas las anteriores.**

-- FIN DEL CASO --

La empresa "SoftTech Solutions" desarrolló un programa de gestión empresarial innovador, denominado "SoftManage Pro", el cual fue debidamente registrado ante INDECOPI el 5 de agosto del 2021 bajo el código de registro 2021-EMP-GES-035. El software rápidamente se convirtió en una herramienta indispensable para muchas empresas debido a su funcionalidad avanzada y facilidad de uso. El 15 de enero de 2023, durante una revisión de rutina realizada por el área de Software y Desarrollo de SoftTech Solutions, se descubrió que la empresa "TechHub Ltd." estaba distribuyendo copias piratas de "SoftManage Pro" sin autorización en varios locales del Centro de Lima. Los productos se vendían a un precio significativamente menor al del mercado, generando una competencia desleal y una considerable pérdida económica para SoftTech Solutions. El 22 de enero de 2023, en una entrevista con medios de prensa, el representante legal de TechHub Ltd argumentó que estaba autorizado a distribuir el software porque lo había adquirido en calidad de consumidor.

- 5. ¿Qué delito específico habría cometido "TechHub Ltd."?
  - a. Plagio.
  - b. Reproducción, difusión, distribución y circulación de la obra sin la autorización del autor.**
  - c. Robo de propiedad intelectual.
  - d. Uso indebido de la marca.
- 6. ¿Qué vía procedimental corresponde y qué medida recomendaría adoptar?
  - a. Solo puede recurrirse al procedimiento administrativo frente a la Comisión de Derechos de Autor y solicitar una medida cautelar para detener la distribución.
  - b. Solo puede recurrir a la vía penal para condenar al representante de TechHub Ltd y a todos aquellos que hayan adquirido el producto distribuido ilícitamente por ella.



Junta Nacional de Justicia



c. Puede iniciar una demanda constitucional por daños y perjuicios, a cambio de dejar que TechHub Ltd continúe distribuyendo el programa.

**d. Puede recurrir a la vía penal y solicitar una medida cautelar para detener la distribución.**

-- FIN DEL CASO --

7. Con relación al Caso Barrios Altos y Caso La Cantuta Vs, Perú. Medidas Provisionales y Supervisión de Cumplimiento de Sentencias, la Corte IDH, resolvió:

a. No ha lugar lo solicitado por las víctimas de los casos Barrios Altos y La Cantuta, al no haber agotado la vía administrativa.

b. No ha lugar lo solicitado por los representantes de las víctimas por no tener competencia sobre los asuntos internos del Estado del Perú.

c. Requerir al Estado del Perú el pago de una indemnización en favor de las víctimas del Caso Barrios Altos y La Cantuta, a determinarse según lo establezca el MEF.

**d. Requerir al Estado del Perú que a través de sus tres poderes tome las acciones necesarias para que no se adopten, se deje sin efecto o no se otorgue vigencia al proyecto de ley N.º 6951/2023-CR que dispone la prescripción de los crímenes de lesa humanidad perpetrados en el Perú, a los que se hace referencia en las Sentencias de los casos Barrios Altos y La Cantuta u otras iniciativas de ley similares, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de esos casos.**

-- FIN DEL CASO --

8. Según el artículo 158 de la Constitución Política del Perú, que alude al Ministerio Público, marque la respuesta incorrecta:

a. El Ministerio Público es autónomo.

b. El Fiscal de la Nación lo preside.

**c. El nombramiento de los miembros del Ministerio Público no está sujeto a requisitos y procedimientos idénticos a los de los miembros del Poder Judicial en su respectiva categoría.**

d. El cargo de Fiscal de la Nación dura tres años, y es prorrogable, por reelección, sólo por otros dos.

-- FIN DEL CASO --



Alejandrina (44) trabaja para Orlando (55), quien ha sido un importante funcionario público de la ciudad, pero que dejó de laborar en el Estado para dedicarse a ciertos negocios personales. Orlando es, en realidad, un vendedor de influencias, pues aprovechando su reputación hace que las personas que tienen casos judiciales o administrativos le entreguen su dinero con la esperanza de que él influya sobre los funcionarios competentes. De todo este accionar delictivo tiene conocimiento Alejandrina, quien presta servicios domésticos en la casa de Orlando, en donde solo vive él y a donde acuden los interesados para realizar las entregas de dinero por sus influencias. Tras varios años de actuar así, Orlando, empleando parte del dinero ilícitamente obtenido, ha decidido comprar un terreno y entregárselo a Alejandrina como pago por sus servicios.

9. Tomando en consideración los datos del caso, y en relación con la circunstancia agravante del delito de lavado de activos consistente en: "El agente utilice o se sirva de su condición de funcionario público o de agente del sector inmobiliario, financiero, bancario o bursátil"; marque la alternativa correcta:

- a. No cabe imputarle la agravante a Orlando, pues ya tiene 55 años de edad.
- b. Sí cabe imputarle la agravante a Orlando, pues se vale de sus influencias asumidas durante su condición de funcionario público.
- c. **No cabe imputarle la agravante a Orlando, pues sus actividades generadoras del lavado de activos las realiza con posterioridad a haber dejado de laborar en el Estado.**
- d. Sí cabe imputarle la agravante a Orlando, pues nadie lo buscaría si él no hubiese sido un funcionario público de renombre.

10. Respecto a la situación de Alejandrina, marque la alternativa correcta:

- a. Se le imputa la comisión del delito de omisión de comunicación de operaciones sospechosas.
- b. Se le imputa el delito de omisión por culpa de la comunicación de transacciones u operaciones sospechosas.
- c. Se le imputa la comisión del delito de omisión de comunicación de transacciones sospechosas.
- d. **Su conducta no es típica para el delito de omisión de comunicación de operaciones o transacciones sospechosas, ni en la modalidad dolosa ni en la culposa.**

-- FIN DEL CASO --

Agentes policiales se constituyeron en las instalaciones de la empresa LHD EXPRESS, pues existía la *notitia criminis* en relación con una encomienda sospechosa que tenía como guía aérea Nro. 0123456789, la cual había sido depositada un día antes por Marlene (19), conocida presentadora de noticias, siendo el destinatario "Mardonio Yaipén", consignando como dirección de entrega una ciudad del norte de América. Tras el análisis químico se concluyó el hallazgo de un kilo de clorhidrato de cocaína, droga que estaba acondicionada en el interior de seis réplicas de huacos preincas. Marlene reconoció que realizó el depósito, pero indicó que lo hizo, porque un sujeto, que no puede identificar, mediante el aplicativo de *whatsapp*, le



Junta Nacional de Justicia



mostró imágenes y videos suyos en situaciones íntimas y la amenazó con publicarlas en todas las redes sociales, a menos que entregue la encomienda tal como ocurrió.

11. Según lo prescrito expresamente en el Código Penal peruano:

- a. **Marlene está excluida de la aplicación del art. 22° que regula la responsabilidad restringida por la edad.**
- b. Marlene está excluida de la aplicación del art. 21° que regula la responsabilidad restringida por la edad.
- c. Marlene no está excluida de la aplicación del art. 22° que regula la responsabilidad restringida por la edad.
- d. Marlene no está excluida de la aplicación del art. 21° que regula la responsabilidad restringida por la edad.

12. Marlene podría apelar como tesis de defensa a la siguiente causa de justificación:

- a. Estado de necesidad exculpante.
- b. Obrar en el ejercicio legítimo de un derecho.
- c. **Estado de necesidad justificante.**
- d. Legítima defensa.

-- FIN DEL CASO --

El 17 de septiembre de 2008, a horas 06:20 p.m., el agraviado al salir de su centro de estudios SENATI fue interceptado por Dick Raphael, quien mediante engaños lo llevó hasta "La Chanchería". En dicho lugar, Dick Raphael lo retuvo violentamente, le quitó su teléfono celular y le obligó a confesar una relación sentimental con Doña Mef, la cual fue filmada. Horas después, Dick Raphael hizo subir al agraviado a una camioneta conducida por Elvis Gastón, quien, luego de ver la filmación, confirmó sus sospechas de que el agraviado era el amante de su esposa, por lo que, Dick Raphael y Elvis Gastón decidieron llevarlo a la casa del primero para agredirlo físicamente como venganza. Al día siguiente, José Vela, un conductor de un bus interprovincial, contratado por los imputados, observó cómo introdujeron al agraviado al bus, el cual durante el trayecto no pronunció palabra alguna, y lo trasladaron con rumbo al distrito de Cachamayo - Cusco (departamento donde nació el agraviado).

13. ¿Cuál es el delito que se debe imputar a Dick Raphael y sus coacusados?

- a. Delito contra la Libertad – Secuestro.
- b. Delito contra la Humanidad – Tortura.
- c. Delito contra el Patrimonio – Extorsión.
- d. **Delito contra la Libertad – COACCIÓN.**

14. José Vela, conductor del bus Interprovincial ¿debería ser responsable penalmente?

- a. Sí, al igual que Dick Raphael, debe responder por el delito de secuestro.



Junta Nacional de Justicia



- b. Sí, pero debe responder únicamente por el delito de lesiones.
- c. **No, debido a que fue contratado solo para conducir al agraviado a Cusco.**
- d. Ninguna de las anteriores.

-- FIN DEL CASO --

Diosdado (45) y Maritza (25) estaban a bordo de una motocicleta lineal por la carretera cuando se encontraron con una patrulla policial que hacía una inspección a todos los que transitaban por ahí. Cuando les hicieron la señal de alto, Diosdado detuvo la motocicleta, pero comenzó a correr, no siendo alcanzado. En cambio Maritza sí fue detenida por uno de los policías. Cuando revisaron su mochila encontraron diez fajos de dinero haciendo un total de treinta mil soles, cuya propiedad reconoció, pero no supo explicar el origen lícito. Realizado el examen químico a los billetes se obtuvo como resultado, positivo para partículas y/o adherencias de alcaloide de cocaína. En el marco del proceso contra Maritza por delito de lavado de activos proveniente del tráfico ilícito de drogas, la Fiscalía presentó demanda de extinción de dominio y solicita extinguir los derechos de Maritza sobre el dinero.

- 15. Una vez presentada la demanda y admitida a trámite por el Juez, la misma es notificada al demandado quien:
  - a. **Absuelve la demanda ofreciendo los medios probatorios que crea conveniente para acreditar la ilicitud de los bienes, objetos, efectos o ganancias que sean materia del proceso de extinción de dominio.**
  - b. Absuelve la demanda estando prohibido de ofrecer los medios probatorios que crea conveniente para acreditar la licitud de los bienes, objetos, efectos o ganancias que sean materia del proceso de extinción de dominio.
  - c. **Absuelve la demanda ofreciendo los medios probatorios que crea conveniente para acreditar la licitud de los bienes, objetos, efectos o ganancias que sean materia del proceso de extinción de dominio.**
  - d. Realiza una denuncia incorporando lo que crea conveniente para acreditar la licitud de los bienes, objetos, efectos o ganancias que sean materia del proceso penal.
- 16. Cuando el requerido por la demanda de extinción de dominio no la contesta dentro del plazo respectivo, habiendo sido válidamente notificado:
  - a. El Fiscal declara la rebeldía.
  - b. El Juez declara la contumacia.
  - c. **El Juez declara la rebeldía.**
  - d. El Fiscal declara la ausencia.

-- FIN DEL CASO --

Se imputa a Ricardo el, estando obligado por su posición de gerente de operaciones, el no haber dispuesto la implementación de medidas destinadas a evitar que las aguas utilizadas



Junta Nacional de Justicia



en el proceso de beneficio sean tratadas y retornen al río donde son tomadas por la empresa Trial. Los hechos se producen en junio de 2014, en la ciudad de Lima, cuando no se encontraba en vigor el Código procesal penal. La denuncia se produce el año 2019, abriéndose dicho año investigación preliminar. El año 2022 se formaliza la acción penal, año en el que también entra el Código procesal penal en vigor y esta denuncia se convierte en una investigación preliminar, suspendiéndose la prescripción.

La defensa plantea una excepción de prescripción, alegando que han pasado más de 10 años desde el momento en que se produjeron los hechos denunciados.

17. ¿La acción penal ya prescribió?

- a. Si no se aplica la última reforma de la suspensión de la acción penal, la acción penal aún no habría prescrito.
- b. **La suspensión de la prescripción de la acción penal por formalización de la investigación preparatoria no se aplica, en tanto el código procesal penal no se encontraba en vigor al momento de los hechos.**
- c. La acción penal ya prescribió, porque se debe aplicar la norma penal vigente de forma retroactiva.
- d. La modificatoria de la suspensión de la prescripción penal es inconstitucional, por lo que -conforme a lo señalado por la Corte Suprema de la República- se aplica el plazo original y la acción penal se encontraría suspendida.

18. ¿Cuál es el tipo de modalidad delictiva que estaría realizando Ricardo?

- a. **Delito permanente.**
- b. Delito instantáneo.
- c. Delito continuado.
- d. Delito instantáneo con efectos permanentes.

-- FIN DEL CASO --

Una vecina escucha los gritos de un niño que le clama a su padre que no lo golpee porque ha llegado tarde de una fiesta. Pasan unos minutos y la vecina se comunica con la Policía y Fiscalía de Prevención del Delito a efectos de poner en conocimiento los hechos. Al cabo de 30 minutos, la vecina se disponía a tocar la puerta del departamento del vecino, pues parecía que todo se había calmado, sin embargo, sale el niño de 13 años de manera rápida y detrás aparece su padre diciéndole: "niño malcriado, te voy a matar, hoy vas a saber el respeto que debe tener hacia tu padre". La vecina a los segundos observa que aparece un grupo de policías con el Fiscal de Prevención del Delito de su distrito.

19. ¿El Fiscal podría disponer la detención del padre?

- a. No, porque no es parte de sus competencias como Fiscal de Prevención del Delito
- b. **No, pero sí podría realizarlo la Policía porque se trata de un hecho en flagrancia delictiva, contando con el testimonio del menor.**



Junta Nacional de Justicia



- c. No, porque tendría que comunicar el hecho a un Juez competente para que dicta la detención preliminar correspondiente.
  - d. No, porque se trata de un asunto privado, del derecho de corrección del padre sobre el menor.
20. ¿Hubiera podido intervenir la vecina y golpear al padre para frenar su ataque con el niño de 13 años?
- a. No, porque la legítima defensa solo aplica la protección de bienes jurídicos propios, y no de terceros.
  - b. Sí, pero tendría que probarse un riesgo inminente a la vida del menor, las frases del padre no constituyen ese riesgo, se trata del derecho de corrección del padre.
  - c. **Sí, porque la legítima defensa se puede aplicar la protección de bienes jurídicos propios como de terceros, en especial cuando se trata de un menor.**
  - d. Se podría aplicar una causal de exclusión de la culpabilidad: miedo insuperable.

-- FIN DEL CASO --

El Alcalde de la Municipalidad de Paita le solicita al Fiscal de Prevención del Delito que dirija operativos en los diferentes parques del municipio con la finalidad de promover espacios públicos libres de crimen y de personas que estuvieran bajo el consumo de alcohol y drogas. El Fiscal durante el operativo encuentra a dos menores de edad a la 1 de la madrugada, y ambos con drogas y alcohol en las manos. Cuando le preguntan por sus padres, ambos responden que los padres se han ido a una fiesta y que ellos tenían conocimiento que estaban en la calle, sin cuidado alguno.

21. ¿Qué acciones podría disponer el Fiscal de Prevención del Delito?
- a. Ninguna, porque se trata de un acto que forma parte de la privacidad de la familia.
  - b. **Levantar un acta y comunicar los hechos a la Fiscalía de Familia, identificando a los padres.**
  - c. Ordenar la ubicación y captura de los padres.
  - d. Disponer la detención de los menores en una comisaría.
22. Si el Fiscal decidiera archivar la acción preventiva por este hecho, ¿cuáles serían los medios para cuestionar la decisión del Fiscal?
- a. Interponer un recurso de elevación de actuados dentro del plazo de 3 días hábiles desde la notificación e la decisión.
  - b. **Interponer un recurso de elevación de actuados dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación e la decisión.**
  - c. Interponer una nueva denuncia para generar un nuevo control de prevención.
  - d. Ninguna de las anteriores.





Junta Nacional de Justicia



-- FIN DEL CASO --

José Alva es titular de un predio en Piura y ha recibido la información que, mientras se encontraba de viaje en Europa, han venido dos personas a visitarlos para reclamar que ellos serían los auténticos dueños y poseedores del local. La chica del hogar que trabaja en casa les informa a estas dos personas que se alejen del lugar, caso contrario, se comunicará con la Policía, y les pide sus datos de identificación. Los dos señores se identifican y le enseñan documentos que, aparentemente, darían cuenta que también son propietarios del predio y le piden a la chica del hogar que abandone la casa el día jueves, caso contrario, tendrían que iniciar acciones legales. La chica, asustada, se va de la casa el día jueves, mientras que José Alva retorna el día viernes.

23. ¿Se podría configurar algún supuesto de usurpación?

- a. Ninguno, se trata del ejercicio legítimo de un derecho de partes de los dos señores que reclaman ser propietarios del predio.
- b. La modalidad de turbación a la posesión.
- c. **La modalidad de usurpación de despojo a través de engaños, en modalidad tentada, según los hechos descritos.**
- d. Ninguna de las anteriores.

24. ¿Qué acciones podría emprender la Fiscalía de Prevención del Delito frente a los hechos denunciados?

- a. Ninguna, porque los hechos describen ya la comisión de un hecho delictivo.
- b. **Si el Fiscal estima que no hay un hecho delictivo en ejecución, podría apersonarse al lugar de los hechos para pedir la identificación de los presuntos autores y emitir una disposición para exhortarlos que cese su comportamiento.**
- c. Solicitar la declaración de las personas involucradas e iniciar una investigación penal por delito de usurpación.
- d. Ninguno.

-- FIN DEL CASO --

En un colegio público un maestro pide a sus alumnos fotos íntimas de los chicos, sin embargo, un grupo de 5 muchachos deciden grabar al profesor para que sea luego comunicado el hecho al director del colegio, sin embargo, el director no hace nada y decide archivar los documentos y grabaciones. Uno de los padres se entera de ello y formula una denuncia de prevención del delito ante el Despacho de Prevención de Lima Norte. En el camino, el profesor confiesa su delito ante los padres y el director.

25. Usted, como Fiscal de Prevención del Delito, ¿Qué acciones podría ejercer contra el director que archivo los documentos que contenían la denuncia de los menores?

- a. Ninguna, porque se trata de hechos que no son parte de la competencia de la Fiscalía de Prevención del Delito.



Junta Nacional de Justicia



b. **Levantar un acta y remitir los actuados a la Fiscalía Provincial Penal competente.**

- c. Remitir la información a la Policía Nacional para que proceda en virtud de un caso de flagrancia delictiva.
- d. Comunicar los hechos al Juzgado de Familia competente.

26. ¿El Fiscal de Prevención del Delito podría levantar un acta con la confesión del profesor?

a. **Sí, y comunicar todas las actuaciones al Fiscal Competente.**

- b. No, porque la Fiscalía de Prevención no realiza actos de investigación.
- c. No, porque la declaración necesita un acto de corroboración.
- d. No, porque es necesario que exista una denuncia ante el MINEDU, como una circunstancia previa.

-- FIN DEL CASO --

Durante las votaciones para el proceso de revocatoria, el Fiscal de Prevención del delito se comunica con todos los partidos y agrupaciones políticas a efectos de conocer su lista de veedores de las elecciones, sin embargo, un grupo de movimientos políticos deciden no informar al Fiscal. El Fiscal remite un oficio a dichos movimientos políticos a fin de que reporten los nombres de los veedores, empero, le manifiestan al Fiscal que no tiene competencia para hacer este tipo de requerimientos. El día de las votaciones, precisamente, con esos movimientos políticos sucede una serie de denuncias por hurto de votos o suplantación de identidad en la jornada electoral.

27. ¿El Fiscal de Prevención del Delito podría remitir copia de los actuados a la Fiscalía Penal Competente por un delito de desobediencia a la autoridad a los representantes de las agrupaciones políticas que no quisieron entregar los nombres de sus veedores?

a. **Sí, porque el procedimiento preventivo prevé que el Fiscal pueda solicitar información a entidades públicas como privadas.**

- b. No, porque el Fiscal no tiene competencia para solicitar información en forma obligatoria.
- c. No, porque el Fiscal debe requerir la intervención de la Policía, en forma previa.
- d. No, porque el requerimiento de información obligatoria es de responsabilidad de la Fiscalía Superior.

28. En relación a los hechos de suplantación de identidad, ¿cuál debería ser la intervención del Fiscal de Prevención. Marque la alternativa incorrecta.

a. **Si tiene conocimiento de un hecho con apariencia delictiva, deberá disponer la actuación de la Policía y realizar actos de investigación.**

- b. Deberá solicitar información a los partidos políticos para conocer su posición sobre los incidentes.



Junta Nacional de Justicia



- c. Constituirse al lugar de los hechos para tomar conocimiento inmediato de cualquier denuncia ciudadana.
- d. Levantar un acta para identificar a todas las personas que hayan podido intervenir en un posible hecho de relevancia penal.

-- FIN DEL CASO --

En la Avenida Javier Prado un grupo de vecinos han encontrado a 10 ciudadanos chinos abandonados, y llaman al serenazgo para que intenten indagar que estaba pasando, luego de unos minutos el serenazgo aparece y les comunica a los vecinos que sí tenían conocimiento del hecho, que ellos habían sido desalojados por un vecino que es propietario de un departamento cercano. Uno de los ciudadanos chinos, que sabía hablar perfectamente el español, les comunica a los serenos que interpondrán una denuncia por prevención porque han sido expuestos a una situación de peligro, porque la mitad del grupo lo conforman 5 mujeres con avanzado estado de gestación.

29. ¿Es posible afirmar la existencia de un delito de exposición de persona dependiente al peligro, tipificado en el artículo 128°?

- a. **No, porque el delito exige que exista una relación de dependencia entre el autor y la víctima, situación que no presenta en el caso examinado.**
- b. Sí es posible, porque hay una relación de dependencia entre el arrendador y arrendatario, teniendo en cuenta que una de las personas no son ciudadanos peruanos.
- c. Sí es posible, porque hay una situación de especial vulnerabilidad por haber dejando sin casa a un grupo de mujeres embarazadas.
- d. Ninguna de las anteriores.

30. ¿Ante los hechos descritos es posible la participación de la Fiscalía de Prevención del delito?

- a. Solo será posible la intervención, en tanto los hechos denunciados se encuentren vinculados a un proceso administrativo en trámite.
- b. **Será posible la intervención, siempre que se presente la posible comisión de un delito y haya una situación de peligro o cierta magnitud social por tratarse de personas embarazadas que pertenecen a un grupo vulnerable.**
- c. No, porque la ley penal peruana no protege los hechos en los que pueden ver involucrados extranjeros.
- d. Sería posible, pero previamente se tendría que haber formulado por los ciudadanos chinos una solicitud de garantías personales a su vida e integridad físico.

-- FIN DEL CASO --

Francisco es un ciudadano venezolano que vive en el Perú hace 3 años, se ha ido de viaje en vacaciones de verano y se la ha extraviado el pasaporte venezolano, razón por la cual no se



le permiten regresar por Perú, y consigue un salvo conducto por Venezuela. Cuando llega a Venezuela pretende viajar a Perú para regularizar su documentación, sin embargo, a su llegada se encuentra con la realidad que en migraciones le piden su pasaporte venezolano y una copia de la denuncia formulada en el país donde se extravió. Le explica al funcionario de migraciones que se encuentra en una situación de extraordinaria necesidad porque su hijo menor acaba de nacer, empero, el oficial de migraciones no le permite su ingreso, señalando que no existe una norma que permita su ingreso, y que los tratados internacionales no tiene fuerza de ley.

31. ¿cuál podría ser la actuación de la Fiscalía de Prevención del Delito?

- a. Ninguna, solo disponer el archivo del caso.
- b. **Disponer la concurrencia del jefe de migraciones para que explique la situación migratoria.**
- c. Remitir los actuados por posible delito de discriminación hacia la Fiscalía Penal Competente.
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Si el ciudadano de Venezuela ingresa por la fuerza al territorio nacional, ¿qué acciones podría tomar el Estado peruano?

- a. **Ninguna, porque se trataría de una situación de estado de necesidad justificante.**
- b. Entender el caso como un supuesto de legítima defensa.
- c. Denunciarlo al ciudadano de Venezuela por delito de violencia contra la autoridad.
- d. Ninguna de las anteriores.

-- FIN DEL CASO --

En la playa de Máncora Jorge y Marianela han comprado un terreno para construir su casa de playa, sin embargo, han tomado conocimiento que existe una organización criminal que se dedica a la invasión de terrenos, para luego solicitar altas sumas de dinero como cupos y poder liberarlos. A fin de año, cuando Jorge y su mujer habían decidido viajar al norte para visitar su terreno, grande en su sorpresa cuando el guardián les comunicó que el terreno había sido invadido, por lo que deciden comunicar los hechos a la Fiscalía de Prevención del Delito de Lima, a pesar de que los hechos sucedieron en Piura.

33. ¿Es la Fiscalía de Lima competente para conocer la denuncia formulada por la pareja de esposos?

- a. **No, porque los hechos sucedieron en Lima y la competencia preferente la tiene la Fiscalía de Prevención de Piura.**
- b. Sí, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° del Código Penal, puede ser competente tanto la Fiscalía de Piura como Lima.
- c. Solo sería competente la Fiscalía de Lima, en caso haya existido previamente un proceso judicial en Lima.



Junta Nacional de Justicia



d. Ninguna de las anteriores.

34. ¿Podría el Fiscal disponer alguna actuación preventiva, en el marco de los hechos relatados?

a. **No, porque se trata de un delito consumado, y no opera la acción preventiva en estos casos.**

b. No, solo podría actuar si hubiera un previo proceso administrativo.

c. No, solo podría actuar si hubiera un previo proceso civil de desalojo.

d. Ninguna de las anteriores.

-- FIN DEL CASO --

Durante un encuentro deportivo, entre las escuadras de Sport Piura y Deportivo Sullana, donde se define la final de la Copa Perú, dos jugadores comienzan a pelearse dentro del campo de juego, y el árbitro decide suspender el partido de fútbol, luego se sostiene una reunión entre el árbitro del partido, los representantes de los clubes, el comisario del encuentro, así como el Fiscal de Prevención, empero, este último exhorta a la suspensión del partido, sin embargo, todos deciden continuar. Al minuto 80 se cobra una falta de penal, y los hinchas de ambos equipos invaden el campo de juego, terminando muertos 5 jugadores de cada equipo.

35. ¿Podría existir algún tipo de responsabilidad por parte del Fiscal de Prevención del Delito?

a. **No, porque ha cumplido con su deber de exhortar a las autoridades sobre el riesgo de la comisión de un posible delito.**

b. Sí, por un delito de omisión de actos funcionales, el Fiscal debió solicitar el apoyo policial para suspender el evento deportivo.

c. Sí, por un delito de exposición al peligro de persona dependiente.

d. Ninguna de las anteriores.

36. ¿Qué debería haber realizado el Fiscal ante los graves hechos de muerte? Marque la alternativa incorrecta.

a. **Abandonar el estadio por el grave peligro de exposición a su vida.**

b. Levantar un acta y recopilar todas las circunstancias relevantes del hecho.

c. Requerir la intervención policial para el cumplimiento de la acción preventiva.

d. Comunicarse con los representantes de los equipos a fin de comunicar a los asistentes a la calma y que cesen los actos de violencia.

-- FIN DEL CASO --



Sofía López es una ciudadana peruana que vive en Buenos Aires, se dedica a la actividad de marketing, y durante las elecciones de 2024 viene apoyando a un candidato de izquierda, sin embargo, en su facebook viene recibiendo una serie de amenazas contra su familia, le envían mensajes con el siguiente contenido: “zurda, vas a morir”, “vives resentida, cuando vuelvas a Perú te vamos a enseñar el sufrimiento”, “regresa a Perú y luego te mandamos a Buenos Aires en un cajón”. Sofía contrata los servicios de un abogado penalista en Perú, a fin de que interponga una denuncia de prevención por las amenazas, así como una querrela criminal contra las personas que logra identificar. El abogado procede e interpone una sola denuncia por las amenazas y la querrela ante la Fiscalía de Prevención del Delito de San Isidro.

37. ¿Cuál sería el procedimiento que debe adoptar el Fiscal ante la querrela formulada por Sofía, a través de su abogado?

- a. Disponer el archivo de la acción preventiva.
- b. **Disponer no ha lugar al inicio del procedimiento preventivo porque se trata de hechos sujetos al ejercicio de la acción penal privada.**
- c. Remitir los actuados a la Policía Nacional del Perú.
- d. Disponer la derivación del hecho a un Juez penal competente.

38. ¿es posible que el Fiscal disponga el inicio del procedimiento preventivo cuando el ciudadano peruano no vive dentro del país?

- a. No, porque solo aplica el procedimiento preventivo para hechos acaecidos en el país, y en este caso Sofía vive en Argentina.
- b. **Sí, porque las amenazas no solo vinculan a Sofía, sino también a su familia.**
- c. No, porque se exige que exista un riesgo efectivo y Sofía no vive en el Perú.
- d. Ninguna de los anteriores.

-- FIN DEL CASO --

Una persona de 50 años de edad de nombre Matías Galgo ha decidido abandonar su casa luego de 30 años de matrimonio, sin embargo, su esposa denuncia ante la Fiscalía de Prevención del Delito su posible desaparición. Matías se entera de los hechos y decide ir a conversar con el Fiscal a cargo del caso.

39. ¿El Fiscal de Prevención del Delito debería continuar con el procedimiento preventivo?

- a. **No, porque se trata de un hecho que no reviste ningún tipo de responsabilidad civil o penal.**
- b. Sí, porque debería evaluar la salud mental de Matías a fin de determinar si está en grado de conciencia acorde a su edad.
- c. Sí, porque se trata de la exposición en peligro de una persona adulta de 50 años de edad.
- d. Ninguna de las anteriores.



Junta Nacional de Justicia



40. Si el Fiscal decidiera continuar con el procedimiento preventivo, ¿Qué acción legal podría interponer Matías?

- a. **Ninguna, porque el Fiscal viene cumpliendo sus funciones en forma discrecional.**
- b. Podría ser denunciado por delito de prevaricato.
- c. Podría ser denunciado por delito de acoso.
- d. Podría ser denunciado por delito de abuso de autoridad.

-- FIN DEL CASO --

**NOTA:** Pruebas M18 al M27: Se consideró en el acto de la evaluación de conocimientos, válidas las respuestas a) y c) en la pregunta 15.